

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SERVIDUMBRE.
(GAS NATURAL)
Radicado: 110014003016 2020 00017 00
Demandante: TGI S.A. E.S.P.
Demandado: ANA BARBARA SALGADO DE PINEDA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ACEPTAR la reforma a la demanda² (art 93 del C.G.P.), en lo atinente a la inclusión de nuevos demandados y la exclusión de algunos demandados, como queda registrado en el siguiente cuadro:

DEMANDADOS INICIALES	EXCLUIDOS CON LA REFORMA	NUEVOS DEMANDADOS
ANA BARBARA SALGADO DE PINEDA	XXXXXXX	
HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME PARDO RAMIREZ (Q.E.P.D.)		
LIBARDO PARDO RAMIREZ		
DELIO PARDO RAMIREZ		
FULVIA PARDO RAMIREZ		
MARIELA PARDO RAMIREZ	(FALLECIDA)	
HERMENCIA DELGADO DE PARDO	XXXXXXX	
EUTIMIO PARDO (Q.E.P.D)	XXXXXXX	
		ARNULFO PINEDA SALGADO
		HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIELA PARDO RAMIREZ

2.- NOTIFIQUESE el presente proveído a la parte demandada conforme lo establecido en el numeral 4º del artículo 93 del C.G.P.

3.- ORDENAR el **EMPLAZAMIENTO** de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIELA PARDO RAMÍREZ (Q.E.P.D.)**, en la forma establecida en los artículos 108, núm. 6º art 375 del C.G.P., y el artículo 10 de la Ley 2213 /2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)**

¹ Dto pdf 35 exp dig.

² Dto pdf 32 ibidem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7945236d315e0de9b95af3382795756d9d6a5978e2ef5f655a4a24576563e74c**

Documento generado en 07/03/2023 03:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>